

## MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

#### RESOLUCION N° 151/2024.-

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, "AMPLIACIÓN DE TINGLADO PARA RECICLAJE EN EL VERTEDERO", PRESENTADO POR EL SR. CLAUDELINO RODAS EN REPRESENTACION DE LA INTENDECIA MUNICIPAL, DISTRITO DE FILADELFIA.

Filadelfia, 11 de Marzo de 2024.-

**VISTO:** la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal; la solicitud de aprobación de planos presentado por el Sr. CLAUDELINO RODAS EN REPRESENTACION DE LA INTENDECIA MUNICIPAL,

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Planificación Municipal y Urbanística de la Institución Municipal ha aprobado técnicamente los planos y las planillas de construcción de la obra "AMPLIACIÓN DE TINGLADO PARA RECICLAJE EN EL VERTEDERO" propiedad del Sr. CLAUDELINO RODAS EN REPRESENTACION DE LA INTENDECIA MUNICIPAL, ubicada sobre Sub- Urbana, Cuidad de Filadelfia, Departamento de Boquerón.

Que, el Departamento de Recaudaciones ha confirmado el cumplimiento tributario correspondiente al profesional responsable de la obra, así como del Impuesto a la Construcción establecido por la normativa tributaria para municipalidades del interior del País.Por tanto;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, RESUELVE

Art. 1° APROBAR, los planos de construcción de la obra, "AMPLIACIÓN DE TINGLADO PARA RECICLAJE EN EL VERTEDERO", Clasificado como Edificios Industriales: Fábricas, con una superficie de 320 m², con Padrón 684 presentado por el Sr. CLAUDELINO RODAS EN REPRESENTACION DE LA INTENDECIA MUNICIPAL, ubicada sobre ubicada sobre Sub- Urbana, Cuidad de Filadelfia, Departamento de Boquerón.

Art. 2º ESTABLECER los siguientes puntos condicionantes para la aprobación de los planos:

- 1. La aprobación de los planos esté condicionada al fiel cumplimiento de los mismos.
- 2. Que las modificaciones no aprobadas o el incumplimiento, pueden llevar a la inhabilitación de la construcción y/o demolición de la obra en contravención.
- La Construcción será cargada al sistema municipal, y computado para el próximo vencimiento del Impuesto Inmobiliario.
- 4. Es responsabilidad del solicitante dar aviso en caso de no haber iniciado o culminado la obra.

Art. 3 ° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y archívese.

CORETARIA LAURA DUARTE
Secretaria General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal160401, C.d.C. № 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6. Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay. 20 4/12/059



## MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

#### RESOLUCION N°621/2023.-

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, "TINGLADO PARA ACOPIO DE MATERIALES", PRESENTADO POR EL SEÑOR CLAUDELINO RODAS EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 10 de Octubre de 2023.-

**VISTO:** la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal; la solicitud de aprobación de planos presentado por el Señor Claudelino Rodas En Representación De La Municipalidad De Filadelfia.

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Planificación Municipal y Urbanística de la Institución Municipal ha aprobado técnicamente los planos y las planillas de construcción de la obra "Tinglado Para Acopio de Materiales" presentado por el Señor Claudelino Rodas En Representación De La Municipalidad De Filadelfia, ubicado en la calle Caraya c/ calle O, Miller, Distrito de Filadelfia.

Que, el Departamento de Recaudaciones ha confirmado el cumplimiento tributario correspondiente al profesional responsable de la obra, así como del Impuesto a la Construcción establecido por la normativa tributaria para municipalidades del interior del País.Por tanto;

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, RESUELVE

**Art. 1º APROBAR**, los planos de construcción de la obra, "Tinglado Para Acopio de Materiales", Clasificado como Edificios Industriales: Fabricas y depósitos, con una superficie de 120m², con Cta. Cte. Ctral: 34-0247-07, presentado por el Señor Claudelino Rodas En Representación De La Municipalidad De Filadelfia, ubicado en la calle Caraya c/ calle O, Miller, Distrito de Filadelfia.

Art. 2ºESTABLECER los siguientes puntos condicionantes para la aprobación de los planos:

- La aprobación de los planos esté condicionada al fiel cumplimiento de los mismos.
- 2. Que las modificaciones no aprobadas o el incumplimiento, pueden llevar a la inhabilitación de la construcción y/o demolición de la obra en contravención.
- 3. La Construcción será cargada al sistema municipal, y computado para el próximo vencimiento del Impuesto Inmobiliario.
- 4. Es responsabilidad del solicitante dar aviso en caso de no haber iniciado o culminado la obra.

Art. 3 ° COMUNIQUESE a quienes corresponda, registrese y archivese.

LAURA DUARTE
Secretaria General

EMINO

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal160401, C.d.C. № 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6. Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.

J) 449059